

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 y 15 de octubre de 2021, las respuestas a los oficios 811 y 525. Seguidamente, se recibió de forma física en la oficina del Juzgado respuesta al oficio No. 527 el 25 de octubre de 2021 a las 8:29 a.m. (consecutivos 12-15 expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 2 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00093 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE
Asunto	INCORPORA RESPUESTAS OFICIOS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento las respuestas aportadas por parte de Bancolombia S.A. y Davivienda a los oficios de embargo Nros. 811, 525 y 527, para los fines que se estime pertinente (consecutivos 12-15 expediente digitalizado).

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 16 de 2022 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cbd27ca1ad18b5ad3bd348fd4164ad01aaf54eb3f79e5a2062055bf40ac674**

Documento generado en 02/02/2022 08:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>